cobrase dho. Señor que ajustam.te solo pide se liberta-
d por su expediente que se forme sobre el mismo
particular, pudiendo junto todo cuanto antes se habia
practicado, respecto á que se hubieren entregado los ord.s
como de todo pueden informar los Sres. de esta Corp.on
y pasen á la misma se unan a necesario y los propios te-
nidos. Y entendido por este Ayuntam.to acordó: pase á la
Comision de Contribuciones p.a que informe.

Sal

Res.n el cobro del pobre Corp. p.r el Ay.to de la Palma.

Oyose un oficio del Ayuntam.to Constit.l de la Palma su fha. doce del actual en que manifiesta haberse y. dadas las ord.s mas enérgicas p.a verificar el cobro del impuesto de la sal correspondiente á su municipalidad, añadiendo que el no estar en el todo realizado ha sido p.r no haber contestado este Ayuntam.to al oficio en que se incluia la exposicion del Sindico de aquella Corp.on D. Gabriel Conesa su fha. veinte de Nov.e ultimo oponiendose á el sobrecargo de cuatro mil ducados sobre sal.s a cada fanega de sal por gastos de conduccion. Y entendido por este Ayuntamiento acordó: se diga en contestacion que teniendo el Sr. Administrador de Rentas Estancadas autoridad y atribuciones competentes p.a el expresado sobrecargo toda oposicion y entorpecim.to por parte de la indicada Corp.on no puede ni menos de proporcionarle responsabilidad y compromisos p.a esta en el caso de insistir en su sancion tan interesante y que reclaman las urgencias del Erario, manifestandole al mismo tiempo que la multitud de negocios q.e pesan sobre este Ayunt.to no le han